

Comprehensive Trip Log

Manual de la Dirección (REVISADO)



*Manual Instructivo Sobre el Uso del Formulario Integral Requerido
para la Transportación de Llantas Usadas y de Desecho en California*

ESTADO DE CALIFORNIA

Edmund G Brown Jr.
Gobernador

Matt Rodriguez
Secretario, Recursos Naturales de la Agencia de California

DEPARTAMENTO DE RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE
RECURSOS

Caroll Mortensen
Directora

Departamento de Reciclaje Recuperación de Recursos
Oficina de Asuntos Públicos
1001 I Street (MS 22-B)
P.O. Box 4025
Sacramento, CA 95812-4025
www.calrecycle.ca.gov/Publications/
1-800-RECYCLE (para California solamente) o (916) 341-6300

Publicación # DRRR-2013-1452

-  Para conservar los recursos y reducir los desechos, los informes de CalRecycle se producen solamente en formato electrónico. Si desea imprimir copias de este documento, procure utilizar papel reciclado elaborado con un 100 por ciento de fibra post-consumo y, siempre que sea posible, utilice las dos caras del papel..

Copyright © 2013 por el Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California (CalRecycle). Todos los derechos reservados. Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación sin autorización previa.

Disclaimer: Este informe fue confeccionado por el personal del Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos (CalRecycle). El estado no otorga ninguna garantía, expresa o implícita, ni asume ningún tipo de responsabilidad por la información contenida en el presente texto. Por lo tanto, ninguna referencia a productos o procesos comerciales deberá interpretarse como un aval de tales productos o procesos.

El Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California (CalRecycle) no realiza ningún tipo de discriminación en materia de discapacidad para el acceso a sus programas. Las publicaciones de CalRecycle se encuentran disponibles en formatos accesibles previa solicitud a la Oficina de Asuntos Públicos: (916) 341-6300. Las personas con deficiencias auditivas también pueden acceder a CalRecycle a través del Servicio de Retransmisión de California: 1-800-735-2929.

¿Qué contiene este manual?

El presente manual de asesoramiento ha sido diseñado para brindar toda la información necesaria a fin de que todos aquellos involucrados en la generación, transporte y entrega o disposición de llantas de desecho en California comprendan el Programa de Manifiesto de las Llantas de Desecho, así como sus responsabilidades, para garantizar su cumplimiento con las normas del sistema. Este manual contiene la siguiente información:

- Sección 1: Descripción general del Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho.
- Sección 2: Responsabilidades específicas de los generadores, transportistas e instalaciones de uso final.
- Sección 3: Información sobre cómo obtener los números de identificación del programa de llantas (TPID, por sus siglas en inglés).
- Sección 4: Instrucciones sobre cómo llenar y distribuir los recibos y formularios CTL.
- Sección 5: Preguntas frecuentes en relación a las necesidades de información más comunes.
- Sección 6: Información sobre la confidencialidad de la información comercial proporcionada.
- Sección 7: Información acerca de la transferencia electrónica de datos.
- Apéndices
 - Apéndice A: Leyes, regulaciones y recursos
 - Apéndice B: Información sobre el registro del transportista
 - Apéndice C: Términos y definiciones
 - Apéndice D: Recursos de capacitación
 - Apéndice E: Material de referencia

Sección 1: Descripción general

California enfrenta el importante reto de eliminar o administrar de manera segura los más de 41 millones de llantas reutilizables y de desecho que se generan año tras año. A esto, debe sumársele el millón de llantas que se importa anualmente a dicho estado. El personal del Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California (CalRecycle) calcula que de los 41.1 millones de llantas reutilizables y de desecho generadas en el 2010, se dispuso de aproximadamente 33.2 millones (81%) a través de distintas alternativas, entre las que puede incluirse la reutilización, el recauchutaje y la combustión. Es decir, que quedaría aproximadamente un 19% de llantas de desecho/utilizadas aún sin justificar en California.

Existe un importante número de llantas de desecho con destino no justificado que han sido ilegalmente desechadas o apiladas. Estas pilas representan amenazas potenciales para la salud pública, la seguridad y el medio ambiente, especialmente cuando no se les mantiene adecuadamente o se incendian. Entre estos efectos ambientales negativos pueden mencionarse la generación de un hábitat propicio para plagas y transmisiones de enfermedades, la producción de humo tóxico y residuos, y la contaminación del suelo, aire y agua del estado.

Uno de los principales mandatos legislativos que se han asignado al Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California (CalRecycle) consiste en la regulación y el manejo de llantas de desecho del estado. Las secciones del Código de Recursos Públicos (PRC, por sus siglas en inglés) en materia de llantas de desecho y usadas se alzan en conjunto con la Ley de Reciclaje de Llantas de California en virtud de disposiciones asociadas con:

- El cumplimiento de la ley y regulaciones sobre el almacenamiento de llantas usadas y de desecho.
- El saneamiento, la reducción y otras medidas correctivas para los depósitos de llantas acumuladas distribuidos por todo el Estado.
- La investigación dirigida a la promoción y al desarrollo de alternativas tendientes a evitar la eliminación de los neumáticos en los rellenos sanitarios.
- El desarrollo de mercados y de nuevas tecnologías destinadas a las llantas usadas y de desecho.
- **El desarrollo de un programa de transportistas de llantas usadas y de desecho, y un sistema de manifiesto.**

A partir del 1 de enero de 2006, se exige que todos los transportistas de llantas de desecho registrados lleven copias de la Bitácora integral de viaje (CTL, por sus siglas en inglés) durante el transporte de llantas usadas/de desecho y que efectúen dicho transporte exclusivamente hacia instalaciones autorizadas. Las leyes estatales exigen también que toda persona que reciba 10 o más llantas usadas o de desecho de transportistas no registrados, denuncien al transportista a CalRecycle.

La Bitácora Integral de Viaje (CTL, por sus siglas en inglés) descrita en este manual constituye una parte importante del compromiso de CalRecycle para mejorar la regulación, el rastreo y el acatamiento a las leyes en relación a las llantas usadas, y para hacer más eficiente el manejo de las llantas de desecho en California. Este manual describe los roles y las responsabilidades de los sujetos involucrados en la generación, transporte y entrega o disposición de llantas de desecho en California.

Nota: A los fines de este manual, y para simplificar su comprensión, el término “llanta de desecho” abarcará tanto las llantas de desecho como las llantas usadas. Para saber las definiciones específicas de los términos “llantas de desecho” y “llantas usadas” según el Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho, así como muchos otros términos usados en este manual, consulte el Apéndice C “Términos y Definiciones”.

¿Qué es el Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho?

El Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho es un mecanismo de rastreo diseñado para monitorear la generación, el transporte y la disposición final de las llantas de desecho en el estado de California. Este sistema tiene los siguientes requisitos:

- El transportista de llantas de desecho deberá llenar un **recibo CTL** cada vez que recoja o entregue llantas de desecho y proporcionar a cada generador o instalación de uso final una copia del recibo completo. El generador o usuario final deberá conservar el recibo CTL en su sede comercial por un período de tres años.
- El transportista de llantas de desecho deberá presentar una copia del formulario CTL llenado a CalRecycle dentro de los 14 días de la fecha de la primera transacción de llantas que conste en el formulario.
- El transportista de llantas de desecho deberá conservar una copia del CTL en su sede comercial por un período de tres años.

CalRecycle mantiene un sistema integral para monitorear la información del CTL y revisar continuamente la información procedente de los formularios CTL.

El Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho fue diseñado para lograr los siguientes objetivos:

- Rastrear el flujo y el transporte de los volúmenes de llantas de desecho desde su punto de generación hasta el punto de disposición final.
- Determinar con precisión el número de llantas de desecho que se generan, se transportan y se entregan, o cuya disposición final tenga lugar en el estado de California.
- Eliminar el transporte, almacenamiento o disposición ilícita de las llantas de desecho.
- Concentrar los esfuerzos de cumplimiento de la ley en sus peores infractores con el objeto de garantizar la seguridad pública.

¿Cómo funciona?

El Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho tiene tres componentes principales:

- (1) Los transportistas de llantas de desecho llenan y presentan los formularios CTL ante CalRecycle.
- (2) CalRecycle analiza la información presentada en los formularios recolectados.
- (3) CalRecycle lleva a cabo las actividades de seguimiento y de cumplimiento necesarias.

Llenado y presentación de los formularios. Cada vez que un transportista recoge, transporta o entrega llantas de desecho tiene que llenar un recibo CTL, prestando particular atención a la precisión de la información consignada. **Para ello se incluyen también las recolecciones o entregas efectuadas por el transportista para sus propias instalaciones.** El formulario CTL recolecta información vital para el sistema por cada transferencia, incluyendo lo siguiente:

- La identidad del transportista, el generador y la instalación de uso final.
- La fecha y el tipo de carga, así como el volumen o cantidad de llantas transferidas.
- Indicación de la finalidad de la transferencia (recolección o entrega).
- Nombres y firmas (o iniciales) de los representantes comerciales.

Análisis de la información. El transportista de llantas de desecho registrado envía por correo la copia del formulario CTL que refleje todos los recibos a CalRecycle. Allí, toda la información se ingresa en el Sistema de Manejo de Llantas de Desecho de CalRecycle (WTMS, por sus siglas en inglés). Sobre la base de la información del formulario CTL, el sistema computarizado automáticamente hace una referencia cruzada de todas las recolecciones o entregas de llantas de desecho a fin de identificar cualquier discrepancia.

El Sistema WTMS también permite que la información del formulario CTL se transmita a CalRecycle de manera electrónica. Consulte la Sección 7 de este manual para obtener mayor información acerca de los distintos medios para presentar los datos de la carga de llantas a través de la transferencia electrónica de datos en lote (ETD, por sus siglas en inglés), o por medio de ETD en Internet. Todos estos métodos son significativamente más rápidos y representan una alternativa costo-eficiente al uso del formulario CTL.

Actividades de cumplimiento y de seguimiento. CalRecycle utiliza la información generada por el Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho para asegurar la contabilización de todas las llantas de desecho generadas y transportadas dentro del estado de California, así como su entrega a instalaciones de uso final debidamente autorizadas. En los casos que se detecten discrepancias, tales como errores u omisiones, se exigirá activamente su corrección y cumplimiento. El artículo 42962 del PRC contiene elevadas sanciones civiles contra la violación de los requisitos de manifiesto y transporte de llantas de desecho. Dichas sanciones ascienden a US\$ 25,000 por infracción por día, mientras que las sanciones administrativas alcanzan un valor de máximo de US\$ 5,000 por infracción por día.

CalRecycle asigna fondos de subvención para actividades de aplicación de la ley a agencias locales de control con el objeto de que se lleven a cabo inspecciones rutinarias a los generadores y transportistas de llantas de desecho dentro de los límites de sus jurisdicciones. CalRecycle también trabaja conjuntamente con otras agencias estatales, tales como la Patrulla de Caminos de California (CHP, por sus siglas en inglés) para llevar a cabo sobrevuelos de rutina en el estado y detectar posibles pilas de llantas. Asimismo, dicha Patrulla realiza también controles aleatorios deteniendo a los transportistas y revisando sus registros y formularios CTL. Aquellos que incumplan podrán recibir una citación de comparecencia en virtud del artículo 31560 del Código de Vehículos de California.

¿Cómo puedo conseguir más información?

El personal del Programa de Llantas de Desecho de CalRecycle está disponible para orientarlo con relación al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho. Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con CalRecycle. Si lo solicita, puede acceder a sus servicios de capacitación.

Correo electrónico:	<u>wastetires@calrecycle.ca.gov</u>
Línea directa (sin costo):	1-866-896-0600
Domicilio postal:	Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos (Department of Resources Recycling and Recovery) Tire Hauler Compliance Unit (MS-10) P.O. Box 4025 Sacramento, CA 95812-4025

Recuerde visitar nuestra página en Internet—www.calrecycle.ca.gov/Tires/—donde encontrará mucha información útil acerca del Programa de Llantas y del Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho de CalRecycle.

Sección 2: Responsabilidades

¿Quiénes deben participar?

El Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho se aplica a todas las personas, empresas, organizaciones sin fines de lucro o dependencias gubernamentales que generan, transportan o reciben llantas de desecho en el estado de California.

Generadores de llantas de desecho

Se calcula que en California existen unos 25,000 generadores activos de llantas de desecho. Típicamente los generadores de llantas de desecho incluyen (por ejemplo) los siguientes tipos de operaciones donde las llantas se trasladan para su transporte, manipulación fuera del sitio, alteración, almacenamiento, disposición final, o para cualquier combinación de las opciones anteriores:

- Distribuidores de llantas nuevas y usadas;
- Distribuidores de automóviles nuevos y usados;
- Operadores de flotas de automóviles y camiones (incluyendo compañías de alquiler de vehículos, distritos escolares y flotas de vehículos del gobierno);
- Desarmadores de vehículos; y
- Usuarios agrícolas.

Bajo el sistema de manifiesto, los generadores de llantas de desecho tienen las siguientes responsabilidades:

- Exhibir su Certificado TPID en un lugar visible de su establecimiento.
- Proporcionar información exacta y completa al transportista registrado para que el formulario CTL pueda completarse adecuadamente.
- Revisar y consignar sus iniciales en el recibo CTL para garantizar la exactitud de toda la información allí contenida.
- Conservar el recibo CTL durante un plazo de tres años en su establecimiento comercial. Si el transportista no deja ningún recibo, el generador deberá llenar el formulario de Sustitución de Bitácora Integral de Viaje y Transportista No Registrado (CalRecycle 204) y presentarlo ante CalRecycle dentro de los siguientes 30 días.

Los formularios de Sustitución de Bitácora Integral de Viaje y Transportista No Registrado pueden solicitarse a CalRecycle a través de cualquiera de las vías indicadas a continuación:

Sitio Web (formulario en línea) www.calrecycle.ca.gov/Tires/Forms/

Correo electrónico: wastetires@calrecycle.ca.gov

Fax: (916) 319-7605

Línea directa (sin costo): 1-866-896-0600
Domicilio postal: Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos
(Department of Resources Recycling and Recovery)
Tire Hauler Compliance Unit (MS-10)
P.O. Box 4025
Sacramento, CA 95812-4025

Otras obligaciones importantes de los generadores

Utilizar transportistas registrados. Se requiere que los generadores que tengan 10 o más llantas de desecho para retirar de sus instalaciones usen solamente transportistas de llantas de desecho que cuenten con certificados de registro válidos para el año calendario en curso expedidos por CalRecycle, a menos que el transportista se encuentre exento de acuerdo con el artículo 42954 del PRC (el Apéndice B contiene la lista de exenciones). **Los transportistas exentos (transportistas comunes, transportistas agrícolas, transportistas de productos derivados de llantas y transportistas de usos provechosos) necesitan tener en su poder una “Carta de Exención” expedida por CalRecycle mientras se desarrolla el transporte.**

- Los transportistas comunes, los transportistas agrícolas y todas las dependencias gubernamentales están exentos de los requisitos de registro vigentes para los transportistas de llantas de desecho, pero deben cumplir con los requisitos relativos al manifiesto de llantas de desecho descritos en este manual cuando transportan 10 o más llantas de desecho recogidas del generador. (Los transportistas de usos provechosos y productos derivados de llantas que posean una carta de exención de CalRecycle no deben cumplir con los requisitos relativos al manifiesto de llantas de desecho).

Puede encontrar una lista de transportistas de llantas de desecho registrados en su área (por condado) en la base de datos de transportistas de llantas de desecho de CalRecycle en www.calrecycle.ca.gov/Tires/Haulers/Haulers.asp o llamando a la línea directa del programa de llantas de desecho (sin cargo) al 1-866-896-0600. Los transportistas de llantas de desecho registrados deben llevar el certificado de registro en el vehículo utilizado para transportar las llantas de desecho, donde también deben exhibir la calcomanía de transportista de llantas de desecho vigente, en la esquina inferior derecha (lado del pasajero) del parabrisas (Consulte el Apéndice B).

Número de Identificación del Programa de Llantas. Los números de Identificación del Programa de Llantas (TPID, por sus siglas en inglés) son números únicos asignados por CalRecycle a cada empresa o entidad pública involucrada en la generación, el transporte y la entrega o disposición de llantas de desecho. Todas las empresas deben colocar su certificado TPID en un lugar visible. Consulte la Sección 3 de este manual para informarse acerca de la necesidad de tener un número TPID y sobre cómo obtenerlo.

Recibos CTL. El generador es el responsable de asegurar que el transportista **llene el CTL de manera correcta, precisa y legible** para cada uno de los envíos de llantas de desecho generadas en su ubicación. El formulario CTL consta de dos secciones:

- Sección superior: esta sección debe ser llenada únicamente por el transportista registrado de llantas de desecho.
- Sección de recibo: el transportista es el encargado de llenar el recibo. Luego, el generador coloca sus iniciales en el recibo para verificar que la información es precisa y conserva dicho recibo en sus oficinas durante 3 años.
 - El transportista de llantas presentará el formulario CTL (tercer copia) mostrando todos los recibos y la información de la Sección superior del transportista ante CalRecycle dentro de los siguientes 14 días calendario.

Transportistas de llantas de desecho

Todos los transportistas (incluyendo los transportistas extranjeros, transportistas comunes y agrícolas y agencias gubernamentales) deberán cumplir con los requisitos del Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho descritos en el presente manual: Actualmente, existen más de 1,350 transportistas de llantas de desecho registrados en California.

Cualquier persona que transporte 10 o más llantas en un momento dado en una vía pública también debe estar registrada con CalRecycle en virtud del programa de transportistas registrados de llantas de desecho.

- Los transportistas comunes, transportistas agrícolas y las dependencias gubernamentales (y otras entidades exentas por el artículo 42954 del PCR) se encuentran exentos del requisito de registro como transportista de llantas de desecho, pero al igual que los transportistas registrados, deben cumplir con los requisitos del manifiesto de llantas de desecho que se describen en este manual toda vez que transporten 10 o más llantas en un solo viaje. En el caso de los transportistas comunes y los transportistas agrícolas, se exige que tengan una “Carta de Exención” de CalRecycle para que se les considere exentos. Esta exención tiene una validez máxima de cinco años. La carta mencionada debe llevarse en el vehículo siempre que se transporten 10 o más llantas de desecho. A tal efecto, las fotocopias de la carta de exención se considerarán acreditación suficiente.

El apéndice B de este manual contiene más información sobre los requisitos y los procedimientos de registro como transportista de llantas de desecho, incluyendo la lista de exenciones.

Todos los **transportistas registrados de llantas de desecho**, y todos los transportistas exentos que transporten 10 o más llantas en un momento dado en una vía pública, deben cumplir con los siguientes requisitos del sistema de manifiesto de llantas de desecho:

Obtener el registro de transportistas. A menos que el artículo 42954 del PRC (consulte el Apéndice B) los señale como exentos, todos los transportistas que transporten 10 o más llantas de desecho en California deberán poseer un certificado de registro como transportista de llantas de desecho expedido por CalRecycle. Este certificado deberá llevarse en el vehículo utilizado para transportar llantas de desecho y dicho vehículo debe portar la calcomanía vigente de transportista de llantas de desecho en la esquina inferior derecha (lado del pasajero) del parabrisas. **Los transportistas exentos (transportistas comunes, transportistas agrícolas, transportistas de productos derivados de llantas y transportistas de usos provechosos) necesitan tener en su poder una “Carta de Exención” expedida por CalRecycle mientras se desarrolla el transporte.** Consulte el Apéndice B para obtener mayor información acerca de los requisitos para registrarse como transportista de llantas de desecho.

- Los transportistas comunes, los transportistas agrícolas y todas las dependencias gubernamentales están exentos de los requisitos de registro vigentes para los transportistas de llantas de desecho, pero deben cumplir con los requisitos relativos al manifiesto de llantas de desecho descritos en este manual cuando transportan 10 o más llantas de desecho recogidas del generador. (Los transportistas de usos provechosos y productos derivados de llantas que posean una carta de exención de CalRecycle no deben cumplir con los requisitos relativos al manifiesto de llantas de desecho).

Escriba su Número de Identificación correcto del Programa de Llantas en el Formulario CTL.

Los números de Identificación del Programa de Llantas (TPID) son números únicos asignados por CalRecycle con el fin de identificar a cada empresa o entidad pública involucrada en la generación, el transporte y la entrega o disposición de llantas de desecho. Cuando los transportistas también desempeñan el rol de generador de llantas de desecho o de instalación de uso final (consulte “Conozca su Función” al final de la presente sección), deberán escribir su número TPID completo en la porción del recibo del formulario CTL. Consulte la Sección 3 de este manual para informarse acerca de la necesidad de tener un número de identificación y sobre cómo obtenerlo.

Tenga los Formularios CTL. Los transportistas deberán tener formularios CTL disponibles para ser usados al momento de recoger, transportar y entregar o disponer de las llantas de desecho. Para obtener formularios CTL en blanco (sin costo) de CalRecycle, puede usar cualquiera de los métodos indicados a continuación. Por lo general, dichos formularios llegan dentro de los 5 – 7 días hábiles de la fecha en que se hizo el pedido.

Sitio Web (formulario en línea): www.calrecycle.ca.gov/Tires/Forms/

Correo electrónico: WasteTires@calrecycle.ca.gov

Fax: (916) 319-7605

Línea directa (sin costo): 1-866-896-0600
Domicilio postal: Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos
(Department of Resources Recycling and Recovery)
Tire Hauler Compliance Unit (MS-10)
P.O. Box 4025
Sacramento, CA 95812-4025

Llene y Presente el Formulario CTL.

El transportista registrado de llantas de desecho es el responsable de llenar la porción correcta del formulario CTL antes de salir del establecimiento comercial correspondiente. El formulario CTL deberá ser preciso, estar completo y actualizado, y deberá encontrarse en posesión del transportista al momento de transportar cualquier cantidad de llantas de desecho en un vehículo registrado (**independientemente de su tamaño o cantidad**). Este requisito también alcanza a los transportistas exentos (exención otorgada por el artículo 42954 del PRC) cuando transporten 10 o más llantas de desecho en una vía pública. El CTL deberá incluir una anotación para cada ocasión en que se recogen o entregan llantas de desecho, y deberá presentarse dentro de los 14 días de registrada la transacción inicial en el formulario.

El transportista deberá asegurarse de la **veracidad** de toda la información proporcionada por el generador o instalación de uso final para la porción del recibo del formulario CTL, especialmente en lo que respecta al número TPID, al tipo de carga y la cantidad.

Distribuya el Formulario CTL. El formulario CTL es un documento formado por 3 copias, que deberán distribuirse de la siguiente manera:

- Original (página superior): cada recibo (A, B o C) se arranca y entrega al generador o instalación de uso final, a fin de que éstos lo conserven en sus oficinas durante 3 años.
(Nota: El transportista deberá comenzar con el recibo A)
- Segunda copia (color amarillo): el transportista deberá conservarla por tres años en su establecimiento comercial.
- Tercera copia: deberá doblarse y sellarse (según se indica en el formulario) y ser enviada a CalRecycle con franqueo prepago.

Transportistas externos al estado/país

Todos los transportistas (incluyendo los transportistas comunes, los agrícolas y las dependencias gubernamentales) que recojan o entreguen llantas de desecho fuera del estado de California deberán llenar un formulario CTL indicando dicha ubicación, si tales llantas de desecho se recogen o se entregan en algún lugar dentro del estado de California.

Transportistas con certificados temporarios para vehículos alternativos

Si ha solicitado un Certificado temporario para vehículos alternativos, dicho certificado se incluirá en su paquete de registro. Este certificado se utilizará para un vehículo que no esté actualmente cubierto por su registro de transportista, y solo tendrá una validez **temporaria**

para transportar llantas de desecho (por ejemplo, mientras su vehículo de transportista registrado se encuentra en reparaciones). El Certificado temporario tiene carácter personal y, por lo tanto, no puede transferirse a ningún otro transportista. Quien utiliza este certificado, tiene el deber de informar a CalRecycle acerca de tal uso dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, completando el formulario 682 disponible en nuestro sitio Web:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Haulers/default.htm> .

Otras responsabilidades. Los transportistas de llantas de desecho también son los responsables de:

- Saber que siempre que las llantas son descargadas o almacenadas por algún período, el lugar en el que se efectúa tal depósito se convierte en la instalación de uso final y en el punto de finalización del viaje. (Nota: el almacenamiento de 500 o más llantas de desecho puede requerir de un permiso de almacenamiento de residuos de CalRecycle para ese lugar). Además, si la carga permanece en el camión durante un período mayor de cinco días calendario, el viaje también se considera concluido.
- Saber que la próxima vez que se muevan las llantas, el lugar de almacenamiento se convertirá en el generador y deberá llenarse un nuevo formulario CTL.
- Entender y llenar correctamente el formulario CTL, tal como se muestra en la Sección 4 de este manual.

Instalaciones de uso final

Las instalaciones de uso final son aquellas ubicaciones que reciben llantas de desecho para su manejo, alteración, almacenamiento, disposición o cualquier combinación de lo anterior. Toda instalación de uso final que acepte llantas de desecho deberá contar con permiso o estar autorizada como instalación de llantas de desecho de conformidad con las normas establecidas por CalRecycle. En California, hay más de 30,000 ubicaciones que reúnen las condiciones de instalación de uso final; entre ellas podemos mencionar a las siguientes:

- Operaciones agrícolas
- Hornos de cemento
- Vertederos de residuos sólidos
- Recauchutadores de llantas
- Instalaciones de disposición de llantas
- Distribuidores de llantas usadas
- Trituradores de llantas de desecho

Entre las responsabilidades de las instalaciones de uso final pueden incluirse las siguientes:

Contar con permiso. Toda instalación de uso final que acepte 500 o más llantas de desecho deberá contar con permiso o estar autorizada como instalación de llantas de desecho de conformidad con las normas establecidas por CalRecycle. Para obtener más información acerca de las instalaciones de llantas de desecho autorizadas, llame a la línea directa (sin costo) 1-866-896-0600.

Proporcionar el Número de Identificación del Programa de Llantas. Los números de Identificación del Programa de Llantas (TPID) son números únicos asignados por CalRecycle con el fin de identificar a cada empresa o entidad pública involucrada en la generación, el transporte y la entrega o disposición de llantas de desecho. Las instalaciones de uso final deberán proporcionar su número TPID al transportista de llantas para que se pueda llenar el recibo CTL adecuadamente. Consulte la Sección 3 de este manual para informarse acerca de la necesidad de tener un número de identificación y sobre cómo obtenerlo.

Conservar los recibos CTL. De acuerdo al Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho, la instalación de uso final es la responsable de:

- Proporcionar información exacta y completa al transportista para que el formulario CTL pueda completarse adecuadamente.
- El representante de la instalación de uso final deberá colocar sus iniciales en el recibo CTL para asegurar que la información contenida en tal recibo sea correcta.
- La instalación de uso final deberá conservar el recibo CTL en su sede comercial por un período de tres años.

Denuncia de transportistas de llantas de desecho no registrados o transportistas sin formulario CTL. Si el transportista está transportando 10 o más llantas de desecho y no está registrado, o si el transportista de llantas de desecho está registrado pero no cuenta con el formulario CTL, la instalación de uso final deberá aceptar las llantas de desecho. Una vez aceptadas las llantas, la instalación de uso final deberá llenar el formulario de Sustitución de Bitácora Integral de Viaje y Transportista No Registrado (CalRecycle 204) y presentarlo ante CalRecycle dentro de los siguientes 30 días. Los formularios de Sustitución de Bitácora Integral de Viaje y Transportista No Registrado pueden solicitarse a CalRecycle a través de cualquiera de las vías indicadas a continuación:

Sitio Web (formulario en línea):	www.calrecycle.ca.gov/Tires/Forms/
Correo electrónico:	wastetires@calrecycle.ca.gov
Fax:	(916) 319-7605
Línea directa (sin costo):	1-866-896-0600
Domicilio postal:	Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos (Department of Resources Recycling and Recovery) Tire Hauler Compliance Unit (MS-10) P.O. Box 4025 Sacramento, CA 95812-4025

Conozca su función

El Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho rastrea todas las transacciones de recolección y entrega de llantas. En cada punto de esta secuencia, deben tomarse pasos específicos para documentar las transacciones relacionadas con las llantas de desecho. Aunque en la mayoría de los casos su función puede parecer obvia sobre la base de su actividad principal, existen algunas situaciones en las que posiblemente tenga que cumplir más de una función.

De acuerdo al Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho, su actividad comercial principal no es el único factor a ser considerado (por ejemplo, el ser un transportista o un generador de llantas de desecho). Para ser más exactos, la realidad es que la(s) función(es) que desarrolla en cada movimiento específico de las llantas de desecho determina/n sus responsabilidades.

Por lo tanto, es posible que una entidad cuya principal actividad comercial determine su calidad de generador de llantas de desecho, en algunos casos sea considerada transportista y/o instalación de uso final. Lo mismo puede decirse respecto de los transportistas y las instalaciones de uso final.

Use las siguientes preguntas y respuestas como guía para determinar su función:

¿Genera Ud. llantas de desecho para ser recolectadas desde su local comercial (aunque el destino de su transporte sea otro de sus locales comerciales)?

Si la respuesta es sí, se le considerará un Generador de Llantas de Desecho y, como tal, deberá:

- Utilizar un transportista registrado para el traslado de sus llantas de desecho (siempre que sean 10 o más).
- Conservar el recibo CTL del transportista de llantas de desecho por cada transacción de recolección.

¿Transporta usted 10 o más llantas de desecho en una sola carga (incluso si transporta las llantas desde uno de sus locales comerciales a otro)?

Si la respuesta es sí, se le considerará un Transportista de Llantas de Desecho y, como tal, deberá:

- Estar registrado con CalRecycle (a menos que se encuentre exento).
- Llenar un formulario CTL en cada transacción (de recolección o entrega).

¿Recibe o acepta llantas de desecho en su sede comercial? (aunque las llantas sean transportadas de un local de su propiedad a otro).

Si la respuesta es sí, se le considerará una Instalación de Uso Final y, como tal, deberá:

- Ser una instalación de llantas de desecho autorizada o con permiso.
- Conservar el recibo CTL del transportista de llantas de desecho por cada transacción de entrega.

- Presentar ante CalRecycle un formulario de Sustitución de CTL si no se le entrega el recibo correspondiente.

Si realiza una o más de las actividades arriba descritas, deberá llenar y conservar **toda la documentación comercial asociada con esa función** tal como se describe en este manual.

Las siguientes situaciones potenciales de viaje de llantas de desecho ilustran cómo pueden coexistir múltiples funciones.

Situación 1: Transportista como Generador e Instalación de uso final

Como transportista de llantas de desecho, usted carga su vehículo con las llantas de desecho desde su empresa o instalaciones para entregarlas a varios clientes y a otra instalación de almacenamiento de su propiedad situada en otra ubicación. Al cargar las 10 o más llantas de desecho en su vehículo para transportarlas en una vía pública, se le considera un generador de llantas de desecho, así como también un transportista para esta carga en particular. Para esta transacción usted deberá:

- Estar registrado con CalRecycle en virtud del Programa de Registro de Transporte de Llantas de Desecho.
- Como transportista, llenar la porción superior del CTL, y como generador, llenar el recibo A, B o C.

Si durante su viaje –o al final de éste- usted entrega llantas de desecho a alguna de sus otras empresas o instalaciones, se le considerará también una instalación de uso final. Para esta transacción usted deberá:

- Como transportista, llenar la porción superior del CTL, y como instalación de uso final, llenar el recibo A, B o C.

Situación 2: El Generador como Transportista e Instalación de uso final

Como dueño de una tienda de llantas, usted carga uno de sus vehículos con llantas de desecho para transportarlas al otro lado de la ciudad donde tiene una instalación de almacenamiento. Al cargar las 10 o más llantas de desecho en su vehículo para transportarlas en una vía pública, se le considera un transportista de llantas de desecho, así como también un generador para esta carga en particular. Para esta transacción usted deberá:

- Estar registrado con CalRecycle en virtud del Programa de Registro de Transporte de Llantas de Desecho.
- Como transportista, llenar la porción superior del CTL y el recibo A, B o C, y como generador, conservar una copia del recibo.

Cuando deposita las llantas de desecho en su instalación de almacenamiento, se le considera una instalación de uso final. Para esta transacción usted deberá:

- Como transportista, llenar la porción superior del CTL y el recibo A, B o C, y como instalación de uso final, conservar una copia del recibo.

Sección 3: Números de Identificación del Programa de Llantas (TPID)

Antecedentes

El número de identificación del Programa de Llantas (TPID) es un número único asignado por CalRecycle a cada participante en el Sistema de Manejo de Llantas de Desecho (generador, transportista e instalación de uso final) para su identificación. El número TPID se usa para rastrear la actividad de cada participante en las transacciones del manifiesto de llantas de desecho y para identificar lugares específicos donde se generan o entregan o se disponen de llantas de desecho.

El número TPID es también el medio por el cual los participantes pueden tener acceso a sus cuentas comerciales en línea dentro de la base de datos del sistema de manejo de llantas de desecho (WTMS, por sus siglas en inglés). CalRecycle ha establecido cuentas comerciales en línea seguras para cada empresa participante o dependencia de gobierno. Al acceder a sus cuentas, los participantes podrán ver todas las transacciones de llantas de desecho presentadas.

El Número TPID

El número TPID es un número de 7 dígitos seguido de un sufijo de 2 dígitos (por ejemplo, **1234567-01**). Este número único se asigna a cada empresa o agencia gubernamental para los propósitos del sistema de manejo de llantas de desecho. Este número no cambiará, salvo en caso que se produzcan modificaciones en materia de ubicaciones comerciales o propiedad. Aunque desarrolle varias “funciones” (transportista, generador e instalación de uso final), su empresa solo mantendrá un número TPID por ubicación.

Uso del TPID

El número TPID de cualquier empresa debe proveerse al transportista y anotarse en el formulario CTL por cada transacción de llantas. Siempre procure exhibir su Certificado TPID en un lugar visible de su establecimiento comercial. Este número constituye la manera principal a través de la cual CalRecycle identifica el lugar específico donde se generan/entregan las llantas de desecho o donde se dispone de ellas.

Solicitud del Número TPID

Las empresas o dependencias gubernamentales donde se generen, almacenen, entreguen o dispongan de llantas de desecho a las que aún no se les haya asignado un número TPID podrán obtenerlo de cualquiera de las siguientes maneras:

- Llenando una solicitud de número TPID proporcionada por CalRecycle, que se encuentra disponible en su sitio Web.
- Comunicándose con CalRecycle a su número gratuito: 1-866-896-0600.

Luego de recibir el formulario de solicitud de número TPID o el llamado telefónico de solicitud, el personal de CalRecycle verificará la información proporcionada y le expedirá un número de identificación.

Cómo tener acceso a su cuenta comercial

Cada empresa o dependencia gubernamental a la que se haya asignado un TPID contará con una cuenta comercial segura en línea a la que podrá acceder por medio del sitio en Internet de CalRecycle: www.calrecycle.ca.gov/Tires/. La cuenta comercial les permitirá ver toda la información de la empresa que su transportista haya proporcionado a CalRecycle.

El número TPID representa la información clave necesaria para establecer esta cuenta comercial en línea. Para tener acceso a su cuenta comercial, deberá escribir su número TPID y la contraseña que haya seleccionado previamente. Sólo podrán tener acceso a su cuenta comercial en línea aquellas personas con quienes Ud. haya compartido su contraseña y TPID. El sitio en Internet de CalRecycle que se muestra a continuación contiene más información acerca de las cuentas comerciales y le servirán como guía para acceder a su cuenta.

Para obtener más información...

Para obtener más información acerca de cómo obtener su número TPID, o si tiene alguna otra pregunta con relación al sistema de manifiesto de llantas de desecho, póngase en contacto con CalRecycle a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Llame a la línea directa del programa de llantas de desecho (sin costo): 1-866-896-0600.
- Envíe un mensaje de correo electrónico a: wastetires@calrecycle.ca.gov.
- Envíe un fax al: (916) 319-7605.
- Visite nuestro Sitio Web: www.calrecycle.ca.gov/Tires/.
- Escriba a CalRecycle a la siguiente dirección:
Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos (Department of Resources Recycling and Recovery)
Tire Hauler Compliance Unit (MS-10)
P.O. Box 4025
Sacramento, CA 95812-4025

Sección 4: Llenado de los formularios

Las siguientes ilustraciones le proporcionan consejos acerca de cómo llenar correctamente el formulario CTL. Si tiene alguna pregunta sobre el llenado del formulario, o acerca de algún otro aspecto del sistema de manifiesto de llantas de desecho, comuníquese con CalRecycle por medio de cualquiera de las siguientes vías:

Línea directa (sin costo): 1-866-896-0600
Correo electrónico: wastetires@calrecycle.ca.gov
Fax: (916) 319-7605
Sitio Web: www.calrecycle.ca.gov/tires
Domicilio postal: Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos
 (Department of Resources Recycling and Recovery)
 Tire Hauler Compliance Unit (MS-10)
 P.O. Box 4025
 Sacramento, CA 95812-4025

Bitácora integral de viaje

El formulario CTL (CalRecycle 203) consta de tres copias y se utiliza para documentar cada recolección o entrega de llantas de desecho. El formulario tiene dos secciones y deberá ser llenado por el transportista de llantas de desecho:

- Sección superior: información comercial del transportista de llantas de desecho.
- Sección inferior: los tres recibos para arrancar (A,B,C) muestran la transacciones de llantas que tuvieron lugar entre el transportista y el generador de llantas de desecho o la instalación de uso final.

La sección superior del formulario CTL deberá ser llenada exclusivamente por el transportista registrado.

Toll Free 1-866-896-0600 / www.calrecycle.ca.gov/Tires

The image shows the top portion of the CA Comprehensive Trip Log and Receipts form. At the top, it says 'CA Comprehensive Trip Log and Receipts' with a '10002' code and contact information for the Dept. of Resources Recycling and Recovery. Below this is a 'Comprehensive Trip Number' field. A section titled 'Vehicle Information' contains fields for 'Truck Decal Number' (with a circled '1' next to it) and 'License Plate Number' (with a circled '1' next to it). To the right of this section are fields for 'Hauler Address', 'Business Name', 'Address', and 'City, State and Zip' (with a circled '2' next to it). Below these fields is a checkbox for 'Common Carrier'. At the bottom of the form, there are three numbered callouts: '3' pointing to a certification statement, and lines for 'Driver's Name (print)', 'Driver's Signature', and 'Date'.

❶ Escriba el número de calcomanía del transportista emitido por CalRecycle para el año actual, el número de placa del vehículo y el estado que expide tal patente.

- ② Escriba en letra imprenta el **nombre/razón social del transportista y su domicilio comercial**. Si se usa un sello comercial o etiqueta de la empresa, tal identificación **deberá** estamparse en todas las copias del formulario CTL.
- ③ El transportista/chofer debe escribir en letra **imprenta su nombre, firmar e indicar la fecha** en la parte superior del formulario CTL al llenar el primer recibo del formulario.

Parte inferior: Recibos CTL

Comprehensive Trip Log Number		Load Information		Facility Tire Program ID		Site Suffix	
-- A		<input type="checkbox"/> Pick Up	<input type="checkbox"/> Delivery	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hauler Tire Program ID / Site Suffix		DATE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		Facility Telephone Number			
4		TYPE <input type="checkbox"/> Whole Tire Count <input type="checkbox"/> Weight in Lbs.		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		6	
<input type="checkbox"/> Volume Cubic Yds. <input type="checkbox"/> Weight in Tons		AMT <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		Facility Business Name/Address City, State and		8	
Hauler Name		(N/A for Whole Tires)		Stamp or Label OK		7	
Hauler Telephone Number				<input type="checkbox"/> Address same as Hauler		Initials	
				I CERTIFY THAT UNDER PENALTY OF PERJURY OF THE LAWS OF THE STATE OF CALIFORNIA THAT THE INFORMATION PROVIDED ABOVE IS TRUE AND CORRECT.			

- ④ Escriba el número TPID del Transportista (incluyendo el sufijo del sitio, generalmente 01), su nombre de empresa y su número de teléfono (incluyendo el código de área) en el recibo CTL.
- ⑤ Marque el cuadro apropiado para indicar si la transacción está destinada a **recoger o entregar** llantas, escriba la **fecha en que se transporta la carga** (use el formato de mes/día/año), marque el cuadro apropiado para el **tipo de carga**, y escriba la **cantidad de la carga**. Con respecto a las cantidades de las cargas, las llantas enteras no deben tener ningún número escrito luego del decimal.
- ⑥ Escriba el **número de TPID y el número de teléfono** correspondiente a la ubicación del generador o instalación de uso final. Escriba en letra imprenta el nombre y domicilio comercial del generador o instalación de uso final. Si se usa un sello comercial o etiqueta de la empresa, tal identificación **deberá** estamparse en todas las copias del formulario CTL.
- ⑦ Después de llenar el recibo CTL, el representante del generador o de la instalación de uso final deberá poner sus iniciales en el cuadro apropiado indicando que han revisado la información que proporcionó el transportista y que tal información es cierta y correcta.
- ⑧ Si las instalaciones de la transacción son también las instalaciones del transportista, llene el número TPID y marque el casillero "Mismo domicilio que el transportista".

Recuerde: Las instrucciones de llenado del formulario CTL también se encuentran detalladas al dorso de la segunda página (la copia del transportista) del CTL, para referencia de campo.

Sección 5: Preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés)

Información de contacto de la Unidad de Transportistas de CalRecycle

Domicilio postal

Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos (Department of Resources Recycling and Recovery)
Tire Hauler Compliance Unit (MS-10)
P.O. Box 4025
Sacramento, CA 95812-4025

Otras vías de contacto de CalRecycle

Línea gratuita: 1-866-896-0600.
Fax: (916)-319-7605
Sitio web: www.calrecycle.ca.gov/Tires/Forms/
Correo electrónico: wastetires@calrecycle.ca.gov

Las siguientes preguntas frecuentes (FAQ) del sistema de manifiesto de llantas de desecho se organizan de la siguiente manera:

- **Parte 1: General**
- **Parte 2: Generadores e instalaciones de uso final**
- **Parte 3: Transportistas**
- **Parte 4: Dependencias gubernamentales**

Parte 1: General

¿Cómo nos notificará CalRecycle de los cambios en las normas y requisitos del sistema de manifiesto de llantas de desecho?

CalRecycle mantendrá informados a todos los participantes del programa acerca de cualquier cambio en la ley, las normas o procedimientos a través de uno de los siguientes métodos:

- Anuncios por medio del sitio de Internet para el programa de llantas de desecho de CalRecycle: www.calrecycle.ca.gov/Tires/Forms/. El sitio Web se actualiza frecuentemente con noticias del programa.
- Correspondencia especial a empresas y dependencias de gobierno.

¿Qué pasa si olvido mi número de identificación del Programa de Llantas (TPID) o si no estoy seguro de que se le haya asignado a mi empresa o a mis clientes un número?

Llame a la línea directa del programa de llantas de desecho de CalRecycle al 1-866-896-0600 (sin costo). El personal de CalRecycle le dará información acerca de la asignación de números TPID. También se puede tener acceso a números TPID con el nombre de la empresa por medio del sitio de Internet de CalRecycle en www.calrecycle.ca.gov/Tires/.

¿Es confidencial la información del formulario CTL? ¿Quién puede tener acceso a esta información?

Sírvase revisar la Sección 6 de este manual. Allí encontrará más información sobre la confidencialidad de la información de la empresa proporcionada al sistema de manifiesto de llantas de desecho. La Sección 6 abarca las situaciones bajo las cuales se puede tener acceso a la información del CTL, quién puede tener acceso a ella y cuál es el papel de CalRecycle en la determinación de la información confidencial.

¿Cómo usa CalRecycle la información CTL? ¿Qué se hace con los formularios?

El sistema de manifiesto de llantas de desecho se creó para rastrear la generación, el movimiento y la disposición de llantas de desecho en todo el estado de California. La información de los formularios se ingresa en el sistema de manejo de las llantas de desecho (WTMS), y se hace una referencia cruzada de la información capturada.

¿Qué es una cuenta de empresa en línea? ¿Quién puede tener acceso a ella y qué es lo que contiene?

Cada empresa o dependencia gubernamental que integre la base de datos del WTMS puede tener una cuenta comercial en el sitio Web de CalRecycle. Esta cuenta en línea tiene la finalidad de permitir que cada empresa o dependencia de gobierno pueda ver la información presentada en el sistema de manifiesto de llantas de desecho. A través de la cuenta comercial en línea, cada participante puede ver sus transacciones de llantas.

La cuenta de empresa en línea sólo mostrará los datos de una empresa o agencia gubernamental en particular y estará protegida con una contraseña. Para los generadores, habrá información general indicando si las llantas fueron recogidas de su establecimiento comercial por un transportista de llantas de desecho registrado.

Para acceder a la cuenta comercial en línea tendrá que ingresar su número de TPID y la contraseña que haya elegido previamente. Sólo podrán tener acceso a su cuenta comercial en línea aquellas personas con quienes Ud. haya compartido su contraseña.

Puede acceder a esta información, visite nuestro sitio Web:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/forms/Manifests>, bajo la sección “Otros recursos de formularios de llantas”, a través del vínculo “Búsqueda de empresa y TPID”. Consulte la Sección 3 para obtener más información acerca del número TPID.

¿Puede una empresa de llantas ser considerada generador, transportista e instalación de uso final en un solo viaje de llantas de desecho? En caso afirmativo, ¿cómo es posible?

Sí, es posible, y ocurre frecuentemente. Vea la Sección 2 de este manual (“Conozca su Función”) para obtener más información acerca de cómo se puede desempeñar más de una función con relación a la generación, transporte y disposición de llantas de desecho.

El sistema de manifiesto de llantas de desecho rastrea las llantas desde el lugar en que se les recoge, a lo largo de su transporte y hasta el lugar de la entrega final/disposición en instalaciones de uso final debidamente autorizadas. En cada punto de la secuencia, deben seguirse pasos específicos y llenarse los formularios para documentar cada transferencia de llantas de desecho. Aunque en la mayoría de los casos su función puede parecer obvia, existen algunas situaciones en las que posiblemente tenga que cumplir con más de una función.

Bajo el sistema de manifiesto de las llantas de desecho, su principal actividad comercial (por ejemplo, generador o transportista de llantas de desecho), no es tan importante como la(s) función(es) que puede desempeñar con relación a cada movimiento específico de llantas de desecho. Esto determina sus responsabilidades bajo el sistema de manifiesto de las llantas de desecho, así como los formularios que debe llenar.

¿Contempla la ley estatal el almacenamiento provisional no autorizado de llantas usadas o de desecho?

Las llantas solo pueden depositarse en sitios o trailers autorizados, que cumplan con los requisitos de los “centros de recolección” tal como se definen en el Título 14 del Código de Regulaciones de California, artículos 17225.717. Si las llantas se almacenan en el suelo, no se podrán depositar más de 499 llantas sin el permiso requerido para la instalación de llantas de desecho. Si desea obtener más información, llame a la línea directa del programa de llantas de desecho de CalRecycle al 1-866-896-0600 (sin costo).

Parte 2: Generadores e instalaciones de uso final

¿Cómo puedo encontrar un transportista de llantas de desecho registrado?

Comuníquese con CalRecycle al sitio Web o a los números telefónicos que se muestran a continuación. CalRecycle mantiene una lista de todos los transportistas de llantas de desecho registrados por condado.

- Sitio Web de CalRecycle: www.calrecycle.ca.gov/Tires/Haulers/Haulers.asp.
- Línea directa del programa de llantas de desecho de CalRecycle: 1-866-896-0600 (sin costo).

¿Cómo puedo obtener información acerca de los requisitos para convertirme en un transportista de llantas de desecho registrado?

- Consulte el Apéndice B de este manual para obtener más información acerca del programa de transportistas de llantas de desecho registrados.

- Viste el sitio Web de CalRecycle en www.calrecycle.ca.gov/Tires/Haulers/.
- Comuníquese con la línea directa del programa de llantas de desecho: 1-866-896-0600 (sin costo).

¿Cómo puedo saber si el transportista de llantas de desecho que estoy usando está registrado con CalRecycle?

CalRecycle exige que los transportistas registrados de llantas de desecho proporcionen los siguientes elementos para acreditar la vigencia de su registro:

- **Calcomanía.** La calcomanía vigente como transportista de llantas de desecho para el año en curso deberá estar pegada en la esquina inferior derecha (lado del pasajero) del parabrisas del vehículo.
- **Certificado.** Los transportistas siempre deben llevar en su vehículo un certificado vigente que acredite su condición de transportista registrado de llantas de desecho.
- **Formularios.** Los transportistas registrados deberán usar los formularios CTL o tener la condición de participante aprobado para la transferencia electrónica de datos (EDT, por sus siglas en inglés). Si el transportista es un participante aprobado en el programa EDT, puede usar su propio recibo comercial con el emblema EDT en el extremo inferior izquierdo del formulario y una declaración que indique que su información de manifiesto se está presentando por medios electrónicos. Consulte la Sección 7 para obtener más información acerca de la EDT.

Para los generadores: Si el transportista que está utilizando no tiene una calcomanía vigente o certificado de registro como transportista de llantas de desecho, o no está usando el formulario requerido (ni tiene la condición de participante autorizado de la EDT), no le entregue sus llantas de desecho. Póngase en contacto con CalRecycle por medio de la línea directa del programa de llantas de desecho al 1-866-896-0600 (sin costo) para denunciar el incidente y obtener más información al respecto. Consulte el Apéndice B de este manual para obtener más información acerca de los requisitos que establece CalRecycle para los transportistas de llantas de desecho registrados.

Mi transportista dice que integra el programa de transferencia electrónica de datos (EDT). ¿Qué significa esto?

La Sección 7 de este manual provee más información con relación al programa de transferencia electrónica de datos (EDT).

Si el transportista de llantas de desecho es un participante aprobado en el proyecto EDT, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Presentar una carta de autorización expedida por CalRecycle en la que conste su participación en la EDT.
- B. Esta carta de autorización deberá redactarse en papel membretado de CalRecycle y permitirá al transportista usar sus formularios de recibo para recolectar y transmitir la información del sistema de manifiesto de llantas de desecho a CalRecycle.

- C. El recibo o factura del transportista deberá exhibir el logotipo de “Aprobado para EDT” de CalRecycle (que se muestra a continuación) en el extremo inferior izquierdo del formulario.



Mi transportista no esta llenando (o está llenando de manera incorrecta) el formulario CTL. ¿Qué debo hacer?

Como generador/instalación de uso final, usted es el responsable, a fin de cuentas, de asegurarse de que la información que le da al transportista sea correcta y completa.

- Asegúrese de que el transportista llene completamente el recibo del formulario CTL antes de que salga de sus instalaciones. Recuerde que deberá conservar este recibo en sus oficinas durante tres años.
- Si el transportista no deja ningún recibo, comuníquese con CalRecycle a través de su sitio Web o línea directa, para obtener, llenar y presentar un Formulario de Sustitución de Bitácora Integral de Viaje y Transportista no Registrado. (Formulario 204 de CalRecycle)

Si el transportista sigue teniendo problemas para llenar de manera completa y correcta el formulario CTL, usted puede:

- Ponerse en contacto con el representante de la empresa transportista y notificarlo acerca de la situación para buscar una solución.
- Llamar a la línea directa del programa de llantas de desecho de CalRecycle al 1-866-896-0600 (sin costo) para analizar la situación.

¿Qué pasa si el transportista llena el recibo CTL a mi nombre como el generador/instalación de uso final? ¿Está bien esto?

Sí, el transportista está obligado a llenar todo el formulario CTL y a proporcionar al generador o a la instalación de uso final un recibo de la transacción de llantas realizada. Sin embargo, el representante de la instalación de uso final deberá colocar sus iniciales en el recibo para indicar que ha verificado la exactitud de la información y efectuado las correcciones necesarias.

¿Puede un transportista recoger mis llantas de desecho si no hay nadie disponible para poner sus iniciales en el recibo del generador del formulario CTL?

Si usted no puede estar presente en el momento de la recolección de sus llantas de desecho, tendrá que llenar y firmar una declaración autorizando al transportista a poner sus iniciales en su representación. Esta declaración debe adjuntarse a la copia del formulario CTL del transportista como evidencia del permiso otorgado a este último.

El transportista recogió mis llantas cuando yo no estaba presente. Llenó el recibo CTL en mi lugar, pero yo no lo firmé y él tampoco dejó el recibo completo. ¿Qué debo hacer?

En última instancia, es responsabilidad del generador asegurarse de que todas las llantas de desecho que salgan de sus instalaciones estén documentadas apropiadamente en un recibo CTL. Si el transportista no le deja un recibo mostrando la transacción de llantas, usted deberá:

- Llamar al transportista y pedirle que le devuelva el recibo llenado para esta transacción. Al recibir el formulario, asegúrese que toda la información sea correcta.
- Si el transportista no deja ningún recibo, comuníquese con CalRecycle para obtener, llenar y presentar un Formulario de Sustitución de Bitácora Integral de Viaje y Transportista no Registrado.

¿Con qué plazo cuenta el transportista para presentar el formulario CTL ante CalRecycle después de recibir o entregar un cargamento de llantas de desecho?

El transportista debe presentar el formulario CTL dentro de los 14 días calendario, pero nunca después de transcurridos los 90 días de la transacción inicial de llantas documentada en el formulario.

¿Es necesario que las empresas de transporte extranjeras (ya sea ubicadas fuera del estado o del país) que transporten, recojan o entreguen llantas de desecho en California estén registradas con CalRecycle? ¿Es necesario, además, que participen del Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho?

La respuesta a ambas preguntas es Sí. Con las excepciones que se describen a continuación, todos los transportistas que transporten 10 o más llantas de desecho en un cargamento determinado en una vía pública de California deben registrarse ante CalRecycle. Los transportistas extranjeros ya no están exentos y deberán cumplir con los requisitos de registro previstos para los transportistas de llantas de desecho. Los transportistas comunes, los transportistas agrícolas y todas las dependencias de gobierno (y otras entidades enumeradas en el artículo 42954 del PRC) están exentos de cumplir con los requisitos de registro para los transportistas de llantas de desecho (consulte el Apéndice B, para conocer la lista de exenciones). *Recuerde que los transportistas comunes, agrícolas, de productos derivados de llantas y de uso provechoso necesitan contar con una “Carta de Exención” expedida por CalRecycle para que se les pueda considerar exentos.* En el caso de los transportistas comunes y agrícolas, esta carta deberá llevarse en el vehículo toda vez que se transporten 10 o más llantas de desecho.

Todos los transportistas registrados de llantas de desecho **que transporten cualquier número de llantas de desecho**, y los transportistas exentos que transporten 10 o más llantas de desecho en una vía pública deberán cumplir con los requisitos del sistema de manifiesto de llantas de desecho descritos en este manual.

Mi empresa es principalmente un generador de llantas de desecho, pero a veces movemos llantas entre distintos locales. ¿Significa esto que soy un transportista y que tengo que estar registrado?

Se le considera un transportista de llantas de desecho en cualquier momento en que transporte 10 o más llantas de desecho en una vía pública, en cuyo caso, necesita estar registrado ante CalRecycle (consulte el Apéndice B para conocer los requisitos de registro para transportistas de llantas de desecho).

En los casos en que su empresa genere, transporte, entregue o disponga de 10 o más llantas de desecho en un solo viaje, se le considera un generador, transportista e instalación de uso final de acuerdo con el sistema de manifiesto de llantas de desecho. Como tal, usted deberá llenar el formulario CTL/recibo cada vez que se recojan y entreguen llantas de desecho. Consulte la Sección 2 para obtener más información acerca de los requisitos vigentes para generadores, transportistas e instalaciones de uso final.

¿Cómo sé si el transportista que recoge mis llantas dispone de ellas en una instalación de uso final autorizada o con permiso?

Usted puede verificar en Internet si el transportista informó la transacción de llantas a CalRecycle. Si tal informe no ha tenido lugar, comuníquese con CalRecycle al 1-866-896-0600. Consulte la Parte 1 (Preguntas frecuentes generales) para obtener más información acerca de las cuentas comerciales en línea o la Sección 3 de este manual.

¿Cómo puedo denunciar a los transportistas no registrados?

Si usted es una instalación y un transportista ha retirado o dejado llantas sin dejar ningún recibo, puede llenar el formulario de Sustitución de Bitácora Integral de Viaje y Transportista No Registrado. Puede acceder a este formulario desde Internet en:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Forms/Manifest/CalRecycle204.pdf>

Puede llenar un formulario de denuncia desde el sitio Web

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Enforcement>, o bien puede llamar a la línea directa gratuita. Nos gustaría que incluya su nombre en la denuncia, pero también puede presentarla de manera anónima.

Como una instalación de uso final, ¿qué debo hacer si algún transportista no registrado quiere entregar/disponer de llantas en mis instalaciones? ¿Cómo puedo denunciar a los transportistas no registrados?

Por favor, reciba las llantas en todos los casos. Si acepta las llantas de un transportista no registrado o de un transportista registrado de llantas de desecho que no tiene el formulario CTL apropiado, tendrá

que llenar y presentar ante CalRecycle el Formulario de Sustitución de Bitácora Integral de Viaje y Transportista no Registrado. Puede obtener este formulario poniéndose en contacto con CalRecycle a través de cualquiera de los métodos que se indican a continuación:

Sitio Web (formulario en línea) www.calrecycle.ca.gov/Tires/Forms/
Correo electrónico: wastetires@calrecycle.ca.gov
Fax: (916) 319-7605
Línea directa (sin costo): 1-866-896-0600

Domicilio postal: Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos
(Department of Resources Recycling and Recovery)
Tire Hauler Compliance Unit (MS-10)
P.O. Box 4025
Sacramento, CA 95812-4025

Como generador o instalación de uso final, ¿puedo ayudar a un transportista común a completar el formulario CTL?

Si, dado que el transporte de llantas no constituye la actividad comercial principal de transportista común, es posible que el conductor necesite ayuda para poder llenar los formularios correctamente. Con frecuencia, las empresas que emplean transportistas comunes completan la mayoría de los formularios en nombre del transportista. Siempre y cuando la información sea exacta y completa, se permite esta práctica.

Parte 3: Transportista de llantas de desecho

¿Cómo puedo obtener formularios CTL en blanco?

Pueden obtenerse formularios CTL en blanco (sin costo) de CalRecycle usando cualquiera de los métodos indicados a continuación. Por lo general, dichos formularios llegan dentro de los 5 – 7 días hábiles de la fecha en que se hizo el pedido.

Sitio Web (formulario en línea) www.calrecycle.ca.gov/Tires/Forms/
Correo electrónico: wastetires@calrecycle.ca.gov
Fax: (916) 319-7605
Línea directa (sin costo): 1-866-896-0600
Domicilio postal: Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos
(Department of Resources Recycling and Recovery)
Tire Hauler Compliance Unit (MS-10)
P.O. Box 4025
Sacramento, CA 95812-4025

Tengo algunas preguntas con relación al llenado de los formularios CTL. ¿Qué debo hacer?

Primero, revise la Sección 4 de este manual. Es probable que en esta guía encuentre la respuesta a la mayoría de sus preguntas. Si aún tiene preguntas, quizá quiera ver el video/CD de capacitación proporcionado por CalRecycle (consulte el Apéndice D para obtener información sobre los materiales de capacitación y cómo obtenerlos). También puede ponerse en contacto con CalRecycle a través de cualquiera de las vías arriba descritas.

Con respecto al transporte de llantas de desecho, ¿cuándo tengo la obligación de adquirir la condición de transportista registrado?

Cualquier persona que transporte 10 o más llantas en un momento dado en una vía pública del estado de California debe estar registrada con CalRecycle como transportista de llantas de desecho. Consulte el Apéndice B para obtener más información al respecto.

Como un transportista registrado de llantas de desecho de CalRecycle, ¿cuántas llantas puedo cargar antes de que necesite presentar un manifiesto de mi cargamento?

Como transportista registrado de llantas de desecho, usted está obligado a manifestar **cada llanta** que suba a o baje de su vehículo, sin importar el número. No se establece ningún número mínimo de llantas a tal efecto.

Como transportista registrado, ¿puedo utilizar un camión no certificado (es decir, no registrado con CalRecycle) y transportar menos de 10 llantas sin registro ni manifiesto?

Sí, un transportista puede trasladar **menos de 10 llantas de desecho** en un vehículo no registrado sin necesidad de cumplir con las obligaciones de manifiesto. Le recomendamos, sin embargo, emitir una factura o recibo para dejar constancia del retiro de las llantas.

¿Puedo llevar un cargamento de llantas en un tráiler remolcado?

Sí, siempre y cuando el vehículo que lleve a cabo el remolque del tráiler se encuentre registrado ante CalRecycle como transportista de llantas.

¿Es necesario un número TPID en caso de una limpieza "única"?

Sí, siempre que el transportista retire llantas de una ubicación, debe emitirse un TPID para la ubicación en cuestión. Dicho número TPID se cerrará luego de efectuar esta "limpieza", de manera que no requiera la inspección de un sitio en el que no se almacenan llantas usadas ni de desecho.

Como transportista registrado de llantas de desecho ante CalRecycle, ¿soy el responsable de llenar el formulario CTL?

Sí. El transportista está obligado a llenar todas las porciones del formulario CTL y a proporcionar un recibo a cada generador o instalación de uso final en donde se haya realizado una transacción de llantas. Consulte la Sección 2 de este manual para obtener mayor información.

Cuando recojo o entrego llantas de desecho y no encuentro a nadie disponible para poner sus iniciales en el formulario CTL, ¿qué debo hacer?

En caso de recolección. Si no hay nadie disponible en la empresa del generador para poner sus iniciales en el formulario CTL, **no se lleve ni cargue las llantas de desecho, a menos** que exista una declaración por escrito firmada por el generador que lo autorice a usted, como transportista, a poner sus iniciales en su representación. Esta declaración debe adjuntarse a la copia del formulario CTL del transportista como evidencia del permiso otorgado a este último.

En caso de entrega o disposición. Se aplica la misma regla de la recolección. Si no hay nadie disponible en la instalación de uso final para poner sus iniciales en el formulario CTL, **no deje las llantas de desecho, a menos** que exista una declaración por escrito firmada por el operador de la instalación de uso final que lo autorice a usted, como transportista, a poner sus iniciales en su representación. This statement will need to be attached to the hauler's copy of the CTL form showing that permission was given.

¿Qué debo hacer si un generador no está al tanto del formulario CTL y/o el número de identificación del Programa de Llantas (TPID)?

Como transportista, es su responsabilidad ayudar a educar al generador u operador de la instalación de uso final acerca de los requisitos actuales del CTL. Hay señaladores de libros y recursos de información disponibles para que los distribuya a sus clientes. Comuníquese con CalRecycle a la línea directa gratuita del programa de llantas de desecho (1-866-896-0600) para obtener esta información o para que le expidan de inmediato su número TPID. También puede pedir un número TPID por medio del sitio en Internet de CalRecycle: www.calrecycle.ca.gov/Tires/. Consulte la Sección 3 de este manual para obtener mayor información acerca de los números TPID.

¿Puedo simplemente indicar mi número de calcomanía en vez de escribir el nombre y dirección del transportista en todos los formularios?

No. El nombre y dirección de la empresa transportista debe ingresarse en cada formulario CTL que se llene. Esta información puede colocarse por medio de un sello o etiqueta de la empresa; sin embargo, dicho sello o etiqueta debe estamparse en todas las copias del formulario, en el lugar específicamente designado para ello.

¿Puedo poner una etiqueta o tener preimpresa en el CTL la información de los generadores y de las instalaciones de uso final a las que les brindo servicio?

Sí. La información preimpresa o la etiqueta deben aparecer en todas las copias del formulario, en el lugar específicamente designado para ello. Asegúrese de que el sello o la etiqueta se lean con claridad en cada una de las páginas.

¿Están disponibles en español los materiales y la información sobre sistema de manifiesto de llantas de desecho?

El manual de asesoramiento, la guía de referencia de campo, los señaladores de libros y algunas porciones del sitio en Internet del programa de llantas de desecho de CalRecycle se encuentran disponibles en español. Comuníquese con CalRecycle para obtener más información sobre los recursos en español al 1-866-896-0600 (sin costo) y/o consulte el Apéndice D de este manual para saber cómo obtener materiales de capacitación en español.

¿Puedo usar un sello de la empresa o etiquetas preimpresas con el nombre y dirección de la empresa en el formulario CTL?

Sí, puede usar un sello comercial o etiquetas preimpresas en vez de ingresar manualmente la información, pero en todos los casos el sello o las etiquetas deberán:

- aplicarse a **todas las copias del formulario CTL.**
- ser claras y legibles.
- colocarse dentro del área especialmente designada en el formulario.

¿Cuánto tiempo necesito conservar las copias del formulario CTL?

Debe conservar en sus oficinas las copias del formulario CTL y/o de los recibos durante tres años.

¿Pueden usarse diferentes medidas para el tipo y la cantidad de la carga?

Sí. Es aceptable usar diferentes tipos de medidas de carga. Cada carga puede medirse a través de uno de los siguientes sistemas: recuento de llantas enteras, volumen en yardas cúbicas, peso en libras o peso en toneladas. El sistema WTMS está diseñado para convertir los tipos y las cantidades de llantas por medio de los equivalentes de llantas de pasajero (PTE, por sus siglas en inglés) a un estándar de 20 libras/llanta.

En promedio, una llanta por pasajero es equivalente a 20 libras, 10 llantas por pasajero equivalen a una yarda cúbica y tres llantas de camión equivalen a una yarda cúbica. El PTE será la medida común usada por CalRecycle.

¿Informa CalRecycle regularmente a los transportistas acerca de los cambios en el sistema de manifiesto de llantas de desecho?

Sí, CalRecycle notifica regularmente a todos los transportistas registrados sobre los cambios del sistema de manifiesto de llantas de desecho por medio de las siguientes vías:

- Notificaciones por correo a los transportistas registrados.

- El sitio Web de CalRecycle (www.calrecycle.ca.gov/Tires/).

Como transportista, ¿también se me puede considerar un generador y una instalación de uso final en un solo viaje? En caso afirmativo, ¿cómo es posible?

Sí, es posible, y ocurre frecuentemente. Vea la Sección 2 de este manual (“Conozca su Función”) para obtener más información acerca de cómo se puede desempeñar más de una función con relación a la generación, transporte y disposición de llantas de desecho.

El sistema de manifiesto de llantas de desecho rastrea las llantas desde el lugar en que se les recoge, a lo largo de su transporte y hasta el lugar de la entrega final/disposición en instalaciones de uso final debidamente autorizadas. En cada punto de la secuencia, deben seguirse pasos específicos y llenarse los formularios que corresponda para documentar cada transferencia de llantas de desecho. Aunque en la mayoría de los casos su función puede parecer obvia, existen algunas situaciones en las que posiblemente tenga que cumplir con más de una función.

Bajo el sistema de manifiesto de las llantas de desecho, su principal actividad comercial (por ejemplo, generador o transportista de llantas de desecho), no es tan importante como la(s) función(es) que puede desempeñar con relación a cada movimiento específico de llantas de desecho. Esto determina sus responsabilidades bajo el sistema de manifiesto de las llantas de desecho, así como los formularios/recibos que debe llenar.

¿Qué sucede si recojo o entrego llantas fuera del estado/país?

Para los viajes con llantas de desecho que entran o salen del estado o del país, los transportistas están obligados a llenar el formulario CTL tal como si estuvieran recogiendo o entregando llantas dentro de California; de no ser así, esto alertará a CalRecycle sobre el transportista y requerirá una mayor investigación por parte de su personal.

Si se envía un cargamento de llantas en avión, tren o barco, ¿qué requisitos deben cumplirse con relación al manifiesto?

Si las llantas se transportan a un aeropuerto, estación de tren o puerto a través de alguna vía pública de California, debe completarse un recibo CTL por la entrega que se efectúe hasta tal ubicación. Una vez que las llantas se encuentren a bordo del avión, tren o barco, dejarán de tener aplicación los requisitos de manifiesto.

Como transportista, si descargo llantas de desecho en mi planta con fines de clasificación, ¿se me considerará también una instalación de uso final?

Sí. Debido a que las llantas de desecho se descargaron en su instalación, usted será considerado una instalación de uso final en virtud del sistema de manifiesto de llantas de desecho y, como tal, deberá llenar el recibo de "entrega" pertinente. Una vez que las llantas se coloquen nuevamente en el vehículo, se lo considerará un generador y deberá completarse el recibo de "recolección" correspondiente.

¿Existe algo llamado “sitio provisional de llantas” que no requiera de un permiso?

Los transportistas que utilicen este método de almacenamiento deberán comunicarse previamente con CalRecycle y obtener su aprobación para poder almacenar las llantas bajo tal régimen. Las llantas solo pueden depositarse en sitios o trailers autorizados, que cumplan con los requisitos de los “centros de recolección” tal como se definen en el Título 14 del Código de Regulaciones de California, artículos 17225.717. Si las llantas se almacenan en el suelo, no se podrán depositar más de 499 llantas sin el permiso requerido para la instalación de llantas de desecho. Si desea obtener más información, llame a la línea directa del programa de llantas de desecho de CalRecycle al 1-866-896-0600 (sin costo).

Transporte de larga distancia. Si recolecto un tráiler cargado de llantas de desecho dejadas por otro conductor, ¿con qué requisitos deberé cumplir en materia de documentación? (Para Transportistas comunes exclusivamente)

Cuando existen remolques cargados con llantas de desecho provenientes de la ubicación de un generador y objeto de un transporte de larga distancia, puede indicarse la placa del tráiler en el sector de la patente del formulario CTL, de manera tal que los tractores puedan alternar su viaje y continuar el transporte hasta el destino final. El formulario CTL acompañará la carga desde el punto de origen hasta el punto de destino.

¿Qué sucede si recojo un tráiler dejado por otro transportista y que carece de documentación de respaldo?

- Acepte las llantas y el cargamento.
- Llame al transportista/empresa anterior para solicitar la información del CTL.
- Llame a la línea directa del programa de llantas de desecho de CalRecycle al 1-866-896-0600 (sin costo) para notificarlos acerca de la ausencia de tal documentación (si no puede obtener la información necesaria).
- Llene un CTL en el que se declare la recolección y la entrega de las llantas de desecho.
- Envíe el formulario CTL por correo a CalRecycle dentro de un plazo de 14 días (pero nunca después de los 90 días del envío de las llantas).

Si pertenezco a una empresa de transporte de otro estado/país, ¿tengo que registrarme con CalRecycle? ¿Tengo la obligación de cumplir con los requisitos de manifiesto de llantas?

La respuesta a ambas preguntas es Sí. Con las excepciones que se describen a continuación, todos los transportistas que transporten 10 o más llantas de desecho en un cargamento determinado en una vía pública deben registrarse ante CalRecycle. Los transportistas extranjeros ya no están exentos y deberán cumplir con los requisitos de registro previstos para los transportistas de llantas de desecho. Los transportistas comunes, los transportistas agrícolas y todas las dependencias de gobierno (y otras entidades enumeradas en el artículo 42954 del PRC) están exentos de cumplir con los requisitos de registro para los transportistas de llantas de desecho (consulte el Apéndice B, para conocer la lista de exenciones). Los transportistas comunes, agrícolas y de usos provechosos deben tener en su poder una “Carta de Exención” expedida por CalRecycle para poder ser considerados exentos.

Todos los transportistas registrados de llantas de desecho **que transporten cualquier número de llantas de desecho**, y todos los demás transportistas que transporten 10 o más llantas de desecho en una vía pública deberán cumplir con los requisitos del sistema de manifiesto de llantas de desecho descritos en este manual. Este requisito se aplica también a las entidades descritas más arriba que se encuentran exentas de los requisitos de registro impuestos para los transportistas de llantas de desecho.

¿Qué documentación debe presentar un transportista registrado ante un agente de la policía de California u otro representante autorizado de CalRecycle para colaborar con su inspección?

Como transportista de llantas de desecho, usted deberá estar preparado para presentar a la policía/representante de CalRecycle los siguientes documentos:

- El certificado válido de registro como transportista de llantas de desecho de CalRecycle (que debe estar a bordo del vehículo).
- La calcomanía vigente de transportista de llantas de desecho pegada en la esquina inferior derecha (lado del pasajero) del parabrisas de su vehículo.
- El (Los) formulario(s) CTL actualizado(s) y llenado(s) mostrando el número de llantas que están siendo transportados. La porción del formulario CTL para el transportista deberá estar completa y firmada por el conductor del vehículo, mientras que los recibos también deberán llenarse y tener las iniciales de cada una de las partes correspondientes.

Tenga en cuenta que un conductor puede recibir una citación de comparecencia en virtud del artículo 31560(a) del Código de Vehículos de California por transportar 10 o más llantas de desecho en California sin el registro correspondiente de CalRecycle.

¿Es posible que algunas importantes empresas de transporte trasladen menos de 10 llantas de una ubicación a otra para preparar a las llantas de desecho para una recolección general en su ubicación principal?

Si, pueden hacerlo. Siempre que transporten menos de 10 llantas en una vía pública, no tendrán la obligación de registrarse como transportistas ni de cumplir con los requisitos de manifiesto.

¿Cuándo debo recibir un nuevo TPID (como transportista) de parte de CalRecycle?

Cuando se produce algún cambio con relación a la propiedad de la empresa o su domicilio, debe emitirse un TPID nuevo. En estas dos situaciones, o en caso de modificaciones en el nombre o razón social, deberán anexarse las cláusulas adicionales correspondientes. Comuníquese con su aseguradora inmediatamente, así como con CalRecycle, para que podamos actualizar su información en nuestra base de datos.

Si una empresa subsidiaria/filial realiza transportes en virtud de la caución y registro de la empresa principal, ¿qué procedimiento debe seguirse para completar los CTL adecuadamente?

El nombre y dirección de los CTL debe coincidir con los indicados en el certificado de registro (es decir, con la información de la empresa matriz). No obstante, puede incluir la leyenda “bajo el nombre comercial de” (DBA, por sus siglas en inglés) y el nombre de la oficina subordinada y/o el número telefónico debajo de la información requerida, para que los clientes puedan comunicarse con la oficina correcta, en caso de ser necesario. También es posible indicar al cliente el nombre de la empresa local/subordinada y el número telefónico respectiva en su copia de los recibos CTL (A, B, o C).

En el caso de una empresa subsidiaria/filial, ¿dónde deben almacenarse los registros del transportista?

Debe conservarse una copia de los CTL en la oficina subordinada durante tres años, durante los cuales debe permanecer disponible para su inspección. El original/segunda copia debe conservarse durante tres años en la empresa matriz.

¿Cuáles son los requisitos aplicables a una empresa filial/subsidiaria que posee su propio registro de transportista?

La empresa filial debe contar con su propia caución personal, solicitud y vehículos, los cuales son independientes del registro y contrato del transportista corporativo. Todos los registros y copias del CTL deberán mantenerse en esa ubicación durante un período de tres años.

¿Deben declararse en el manifiesto las llantas de autoelevadores?

Sí. Si las llantas están hechas de caucho, aunque se trate de caucho sólido, deben declararse toda vez que las transporte un transportista de llantas registrado. Las llantas de autoelevadores de plástico, sin embargo, se consideran cubiertas por los requisitos relacionados con el manifiesto y los transportistas y, por lo tanto, no es necesario declararlas.

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplirse cuando se transportan llantas de desecho a un puerto para su envío al exterior?

Comuníquese con la línea directa gratuita del transportista al 1-866-896-0600 para informarse al respecto.

Parte 4: Dependencias gubernamentales

Nuestro condado está limpiando un sitio de llantas de desecho. ¿Qué trámites deben cumplimentarse?

Como se ha descrito anteriormente, los vehículos del gobierno federal, estatal y local únicamente están exentos de cumplir con los requisitos del registro como transportista de llantas de desecho descritos en este manual. Estas entidades del gobierno deben completar el formulario CTL cuando transportan 10 o más llantas de desecho. Las entidades de gobierno deberán indicar el número de placa del vehículo en la porción para el transportista del formulario CTL y dejar en blanco el número de calcomanía o escribir la palabra “exento” en el campo de la calcomanía.

Nuestra ciudad/condado está organizando un día de limpieza de llantas de desecho. ¿Qué trámites deben cumplimentarse?

La dependencia local de orden público (LEA, por sus siglas en inglés) puede expedir cartas a individuos particulares que deban transportar 10 o más llantas en un momento dado hasta una ubicación autorizada o un evento del día de la amnistía. Las llantas dejadas allí por particulares no necesitan ser manifestadas.

En estos casos, se considera como “generador” de llantas de desecho al sitio de recolección y se requiere un transportista registrado de llantas de desecho o un vehículo de gobierno exento para que se lleve las llantas de desecho del sitio de recolección (con el correspondiente formulario CTL).

Para mayor información sobre los requisitos y responsabilidades al llevar a cabo eventos de días de amnistía, comuníquese con el coordinador de subsidios de CalRecycle, según los datos de contacto indicados en nuestro sitio Web <http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Grants/Cleanup/>.

¿Qué sucede si el día designado para la limpieza del vecindario hay llantas de desecho y llantas mezcladas con la basura?

Si las llantas están mezcladas con residuos sólidos o verdes, se considera un peligro quitar o sacar las llantas y no se requiere de formulario CTL. El vehículo de recolección de residuos está exento de los requisitos de registro como transportista de llantas de desecho puesto que las llantas son parte de lo limpiado ese día y no constituyen el propósito principal del día de limpieza.

Sección 6: Confidencialidad de la información comercial

CalRecycle reconoce la necesidad de los generadores de llantas, los transportistas de llantas de desecho/usadas, y los operadores de instalaciones de uso final, de que se mantenga de manera confidencial la información, generada en el sistema de manifiesto de las llantas de desecho. Tal información sobre las llantas generadas, transportadas y entregadas, o sobre la disposición final de las llantas, tiene un valor económico para cada parte asociada con las transacciones, y no suele ponerse a disposición del público, sino que se considera información exclusiva de cada empresa en particular.

CalRecycle tiene la autoridad, de acuerdo con el Código de Regulaciones de California (CCR, por sus siglas en inglés), Título 14, División 7, Capítulo 1, Artículo 4, sección 17041, *et seq.* para determinar el secreto comercial, la confidencialidad y la índole exclusiva de la información presentada por una persona (empresa, corporación, etc.). CalRecycle también deberá observar y adherirse a la Ley de Registros Públicos, que permite que el público revise la información que la comunidad regulada no haya clasificado como “confidencial” o que CalRecycle tampoco haya establecido con tal carácter de acuerdo con la sección del código antes mencionada.

Para los fines del sistema de manifiesto de las llantas de desecho, parte de la información de la Bitácora Integral de Viaje es confidencial. Entre esta información puede incluirse el “tipo de carga” y cantidad de la carga” y la transacción específica entre el generador y el transportista o el transportista y el operador de la instalación de uso final para esa carga. El resto de la información se considera pública, a menos que se demuestre lo contrario según el criterio de CalRecycle.

A continuación se muestra el texto incluido en el CTL en materia de confidencialidad.

“Al firmar la Bitácora Integral de Viaje de California y el Recibo, el (los) firmante(s) solicitan que la información proporcionada en este formulario sea considerada como confidencial, exclusiva y secreto comercial. De conformidad con el Título 14, CCR, sección 17041 *et seq.*, si se solicita que se revele esta información, CalRecycle se pondrá en contacto con el (los) firmante(s) de este formulario en la dirección y al teléfono indicado en el formulario o recibo”.

Sección 7: Transferencia Electrónica de Datos (EDT, por sus siglas en inglés)

Descripción general

El sistema de manifiesto de llantas de desecho permite que los transportistas transmitan los datos que integran sus bitácoras de viaje mediante transferencias electrónicas (EDT) a CalRecycle. Los dos métodos que los transportistas emplean con el fin de informar el transporte de llantas de desecho desde su recolección hasta su entrega son los siguientes:

- EDT en lote: Requiere que las empresas reúnan e informen datos en lote en un formato previamente aprobado por CalRecycle.
- EDT mediante Internet: Permite que el transportista ingrese los datos directamente en un formulario del sitio Web de CalRecycle, al que puede accederse a través de una contraseña en la Internet.

Operación y ventajas

Las empresas de transporte pueden optar por recolectar la información del manifiesto de llantas por medio de sus propios formularios aprobados por CalRecycle para todas las transacciones de llantas de desecho. Estos datos se transmitirán de manera electrónica a CalRecycle en Sacramento y se considerará una entrega válida y suficiente del CTL.

Una de las ventajas de la transmisión electrónica de datos es que permite a la empresa transportista retener sus formularios y prácticas comerciales habituales, implementando modificaciones mínimas para poder cumplir con los requisitos de la EDT. En la mayoría de los casos, los transportistas ya recolectan prácticamente la misma información que contiene el formulario CTL, como por ejemplo: nombre de la empresa, dirección, tipos de carga y cantidad de carga.

Los transportistas deben mantener y llevar en sus vehículos una carta de CalRecycle que les autorice la transferencia electrónica de datos durante el transporte de llantas usadas o de desecho. Deben presentar esta carta de autorización a las agencias del orden público, a los representantes de CalRecycle, y a los generadores/usuarios finales, según se les solicite.

El uso de la EDT por parte de los transportistas es voluntario. El transportista o CalRecycle pueden decidir discontinuar el uso de la EDT con un aviso por escrito presentado con 30 días de anticipación. CalRecycle notificará por escrito al transportista sobre este cambio y especificará la necesidad de comenzar a utilizar el formulario CTL en papel.

Los generadores y las instalaciones de uso final pueden acceder al WTMS para verificar si el transportista ha informado las transacciones de llantas ante CalRecycle. Para obtener más información acerca de la EDT, visite nuestro sitio Web:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Manifest/>.

Apéndice A: Leyes, regulaciones y recursos

Leyes

La mayoría de las leyes relacionadas con el registro de los transportistas de llantas y la Bitácora Integral de Viaje (CTL) están contenidas en el Código de Recursos Públicos de California, como por ejemplo:

Definiciones	PRC 42950 http://www.leginfo.ca.gov/cgi-bin/displaycode?section=prc&group=42001-43000&file=42950
Aplicación de la ley	PRC 42962-42963 http://www.leginfo.ca.gov/cgi-bin/displaycode?section=prc&group=42001-43000&file=42962-42963
Registro y disposiciones generales	PRC 42951-42956; VC 31560 http://www.leginfo.ca.gov/cgi-bin/displaycode?section=prc&group=42001-43000&file=42951-42956
Renovación, suspensión y revocación	PRC 42958-42961,5 http://www.leginfo.ca.gov/cgi-bin/displaycode?section=prc&group=42001-43000&file=42958-42961.5
Transportistas de llantas usadas o de desecho	VC 31560 http://www.dmv.ca.gov/pubs/vctop/d13/vc31560.htm

Regulaciones

Las regulaciones relacionadas con el CTL se establecen en el Código de Regulaciones de California, Título 14, Artículo 8.5, Secciones 18449-18466 en www.calrecycle.ca.gov/Laws/Regulations/Title14/ch6a85.htm. Para recibir una copia en papel, sin cargo:

- Llame a la línea directa del programa de llantas de desecho de CalRecycle al 1-866-896-0600 (sin costo), o
- Envíe un mensaje de correo electrónico a CalRecycle a wastetires@calrecycle.ca.gov.

Si existe información acerca de acciones recientes o pendientes, adoptadas para cambiar las regulaciones aplicables al CTL, puede encontrarla en <http://www.calrecycle.ca.gov/Laws/Rulemaking/Update.htm>.

Páginas Web

Artículo 8.5 Requisitos de manifiesto y registro del transportista de llantas de desecho para transportistas de llantas usadas y de desecho, recauchutadores, generadores de llantas usadas y de desecho e instalaciones de uso final de llantas usadas y de desecho:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Laws/regulations/title14/ch6a85b.htm>

Manual de asesoramiento de Bitácora Integral de Viaje:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Publications/default.asp?pubid=1161>

Definiciones del formulario de Bitácora Integral de Viaje:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Forms/Manifest/Definitions.htm>

Transferencia Electrónica de Datos (EDT):

<http://www.calrecycle.ca.gov/tires/manifest/EDT/default.htm>

Glosario:

<http://www.calrecycle.ca.gov/tires/Manifest/Glossary.htm>

Programas de subsidios a eventos de amnistía (TCA) y limpieza de llantas de desecho del gobierno local:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Grants/Cleanup/>

Código de recursos públicos, Capítulo 19, Registro de transportista de llantas, Secciones 42950 – 42967:

<http://www.leginfo.ca.gov/cgi-bin/calawquery?codesection=prc&codebody=&hits=20>

Solicitud de formularios de Bitácora Integral de Viaje:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Forms/Manifest/WTMSOrder.asp>

Actualización de regulaciones:

<http://www.calrecycle.ca.gov/laws/Rulemaking/Update.htm>

Manejo de llantas

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/>

Descripción general del manejo de llantas:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Overview.htm>

Número de Identificación del Programa de Llantas:

<http://www.calrecycle.ca.gov/tires/TPID/>

Capacitación y asistencia:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Manifest/Help/>

Programa de manifiesto de llantas usadas y de desecho:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Manifest/default.htm>

Transportistas de llantas usadas y de desecho:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Haulers/default.htm>

Aplicación de la ley de llantas de desecho:

<http://www.calrecycle.ca.gov/tires/enforcement/>

Sistema de manifiesto de llantas de desecho - Guía de referencia de campo:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Publications/default.asp?pubid=1121>

Formulario de rastreo de llantas de desecho - Bitácora Integral de Viaje:

<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Forms/Manifest/default.htm>

Apéndice B: Información sobre el registro del transportista de llantas de desecho

Cómo registrarse

1. Llene una Solicitud de registro de transportista registrado de llantas de desecho, CalRecycle 60
 - Adquiera una Caución de transportista de llantas de desecho de US\$ 10.000, CIWMB 61 de una empresa que emita estos títulos. La prima anual variará en función de distintos factores, tales como la clasificación crediticia del transportista.
2. Envíe a CalRecycle el **original** de los siguientes formularios completos:
 - CalRecycle 60, y
 - CIWMB 61

Los formularios pueden obtenerse a través de las siguientes vías:

- Visite el sitio Web de CalRecycle “Transportistas de llantas usadas y de desecho”, “Registro de transportistas de llantas de desecho”
<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Haulers/default.htm#Registration>, o
- Llame a la línea directa del programa de llantas de desecho de CalRecycle al 1-866-896-0600 (sin costo).

La ley estatal requiere que toda persona que transporte 10 o más llantas de desecho o llantas usadas tenga un registro válido de transportista de llantas de desecho, a menos que esté exento conforme al artículo 42954 del Código de Recursos Públicos, del cual se ha copiado una porción a continuación:

42954. (a) Toda persona que transporte llantas de desecho o usadas quedará exenta de registro de acuerdo con este capítulo si cumple con al menos con una de las siguientes condiciones:

(1) La persona transporta menos de 10 llantas de desecho o usadas en un momento dado.

La persona es un empleado de gobierno o transporta llantas usadas o de desecho en un vehículo perteneciente a los Estados Unidos, el Estado de California, o cualquier condado, ciudad, pueblo o municipio en el estado, excepto cuando los vehículos que posee u opera la dependencia pública se usan como un transporte de llantas de desecho o usadas que se puede contratar por particulares.

(3) Las llantas usadas o de desecho fueron mezcladas por error con residuos sólidos, y no tiene sentido económico, ni es seguro quitarlas o recuperarlas.

(4) El vehículo con las llantas usadas o de desecho se originó fuera de los límites estatales y su destino es un punto que queda fuera de los límites del estado (siempre y cuando no se carguen o descarguen llantas de desecho o usadas dentro de los límites del estado).

(5) La persona que transporta las llantas de desecho o usadas lo hace con propósitos agrícolas. Sin embargo, sin perjuicio del artículo 42961.5, una persona que transporte residuos o llantas usadas con propósitos agrícolas, tendrá en el vehículo durante el transporte un manifiesto del generador, que se puede destruir luego de la entrega.

(6) Las llantas de desecho o usadas fueron transportadas por un transportista común en su viaje de regreso (tras haber transportado cualquier otro artículo), y el ingreso derivado de las llantas de desecho o usadas es secundario en comparación con el ingreso ganado por tal transportista.

(7) La persona, que no es una empresa generadora de llantas de desecho, está transportando llantas de desecho o usadas a un evento o lugar de día de amnistía, según lo define la subdivisión (b) del Artículo 42951, y ha recibido autorización por escrito, con condiciones y fechas específicas, de la agencia local de orden público. Esta proporcionará copias de cualquier autorización escrita a la Junta dentro de los 30 días de su expedición.

(8) La persona está transportando llantas de desecho o usadas que han sido dejadas de manera ilegal a un evento o lugar de día de amnistía, según lo define la subdivisión (b) del Artículo 42951, y ha recibido autorización por escrito, con condiciones específicas y fechas, así como documentación emanada de la agencia de orden público local que acredite que se ha denunciado el abandono ilegal de las llantas. Esta proporcionará copias de cualquier autorización escrita a la Junta dentro de los 30 días de su expedición.

(9) La persona cumple con cualquier condición adicional para la exención, según lo aprueba la Junta.

(b) Toda persona que transporte llantas infringiendo la subdivisión (b) del artículo 42951 no quedará exenta de conformidad con la subdivisión (a), salvo disposición en contrario del párrafo (7) subdivisión (a).

Las personas que quieran ser transportistas de llantas de desecho deberán registrarse antes de transportar 10 o más llantas de desecho o usadas. Desde el primero de enero de 1995, la fecha de implementación, se registran aproximadamente 1,350 empresas de transporte de llantas de desecho anualmente en California. Para consultar la información sobre estos transportistas, puede visitar www.calrecycle.ca.gov/Tires/Haulers/. Además, las leyes estatales exigen que toda persona que reciba 10 o más llantas usadas o de desecho de transportistas no registrados, denuncien al transportista ante CalRecycle.

El proceso de registro como transportista de llantas de desecho requiere que se llene una Solicitud de Registro de Transportista de Llantas de Desecho (CalRecycle Formulario60). No se establece ninguna cuota para solicitar el registro como transportista de llantas de desecho; sin embargo, el solicitante deberá adquirir una Caución de Garantía de Transportista de Llantas de Desecho por un valor de \$10,000. Esta caución personal (CIWMB formulario 61) debe presentarse junto con la solicitud (se requieren formularios originales).

Apéndice C: Términos y definiciones

“Transportista agrícola” en este texto es un transportista de llantas de desecho con exención agrícola que transporta llantas de desecho del generador a una instalación agrícola de uso final. Las llantas de desecho deben destinarse a funcionar como defensas o paragolpes para el equipo agrícola o como un lastre para sujetar las cubiertas (incluyendo las cubiertas de los silos) o estructuras en un sitio agrícola. Sobre la base de los méritos para esta exención, **CalRecycle expedirá una carta, que deberá llevarse en el vehículo mientras se esté transportando llantas, que muestre el estado de la exención.**

“Uso provechoso” se refiere al uso de las llantas de desecho para el transporte de ciertos materiales por parte de empresas que no transporten llantas hacia ninguna instalación de uso final sino que, en lugar de ello, empleen las llantas de desecho como defensas o amortiguadores tendientes a estabilizar o proteger los productos o materiales que se transportan.

“Nombre de la empresa” significa el nombre de la operación registrada con el gobierno local del Estado de California; el nombre de la licencia comercial.

“Caución” significa una “promesa” asegurada, otorgada por una aseguradora de California, de pagar a CalRecycle una suma de hasta US\$ 10,000 si un transportista incumple con los requisitos regulatorios.

“Cláusula adicional de la caución” significa la revisión de la caución de un transportista, como, por ejemplo, ante un cambio de domicilio, nombre de empresa o extensión de cobertura a un transportista subsidiario. CalRecycle impone esta exigencia para los cambios enunciados que se produzcan en la empresa del transportista.

“CalRecycle” se refiere al Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos.

“Instalación de recolección” es una ubicación, que no reviste la condición de instalación permitida para llantas de desecho, en la que se depositan llantas usadas o de desecho durante un período menor a 90 días en un contenedor transportable totalmente cerrado, susceptible de ser cerrado con llave, autorizado y apto para su transporte en carretera (según la identificación descrita bajo CCR 18420(a)).

“Mezclados” significa componentes de residuos sólidos (entre los que se incluyen las llantas de desecho) mezclados hasta tal punto que su separación resulta imposible desde cualquier perspectiva de practicidad, seguridad o economía.

“Transportista Común” en este texto se refiere a un transportista común que transporta otros artículos que no son llantas de desecho a un destino original y luego transporta llantas de desecho en el viaje de regreso. El ingreso derivado del transporte de llantas de desecho debe ser secundario en comparación con el ingreso ganado por el transportista común. Sobre la base de los méritos para esta exención, CalRecycle expedirá una carta, que deberá llevarse en el vehículo mientras se esté transportando llantas, que muestre el estado de la exención con una validez máxima de cinco años.

“Bitácora Integral de Viaje” o CTL significa el Formulario Uniforme de Manifiesto de Llantas Usadas y de Desecho de California desarrollado por CalRecycle, que deberá ser llenado por el transportista de llantas de desecho. El CTL incluirá una lista de transacciones con el generador de llantas de desecho o las instalaciones de uso final y acompañará a cada envío de llantas de desecho o usadas.

“Sanciones Civiles” significa una multa impuesta como consecuencia de haber infringido una disposición aplicable.

“Calcomanía” **consulte *“Calcomanía de Transportista de Llantas de Desecho”*.

“Departamento” se refiere al Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California.

“Formulario EDT” ** vea *“Formulario de Transferencia Electrónica de Datos”*

“Formulario de Transferencia Electrónica de Datos” significa un sustituto aprobado por CalRecycle para el formulario CTL. Es utilizado por un transportista o persona responsable para presentar los datos del CTL electrónicamente a través de Internet.. También se denominan formularios EDT.

“Instalación de uso final” significa la instalación en la que se descargan o aceptan llantas usadas o de desecho.

“Exento” significa que el transportista de llantas de desecho está exento de los requisitos de registro (consulte el Apéndice B para mayor información acerca de estos requisitos, incluyendo la lista completa de categorías de exención enumeradas en el artículo 42954 del PRC).

Los transportistas exentos enumerados bajo el artículo 42954 del PRC deben de cualquier manera cumplir con los requisitos de manifestar descritos en este manual, con las siguientes excepciones:

- ❑ Empresas o particulares que transporten menos de 10 llantas de desecho.
- ❑ Transportes en los que de manera no intencional se han puesto las llantas de desecho junto con residuos sólidos, cuando separarlas de estos últimos no resulta seguro ni tiene sentido desde el punto de vista económico.
- ❑ El transportista está transportando llantas de desecho desde fuera del estado, tiene como destino otro lugar fuera del estado, y no se cargan o descargan llantas de desecho dentro de los límites de California.
- ❑ La persona está participando en un evento del día de amnistía o tiene una carta de exención expedida por la Dependencia local de orden público.

“Instalación” significa una instalación de llantas de desecho, según se define en el artículo 42808 del Código de Recursos Públicos, una instalación autorizada para aceptar llantas usadas o de desecho conforme a un permiso estatal o local, o una instalación que legalmente acepta llantas de desecho o usadas según lo autoriza el Título 14, artículo 18420.

“Generador” significa toda persona y/o empresa que produzca llantas de desecho; también denominada “generador de llantas usadas o de desecho”.

“Transportista” significa toda persona que participa en el transporte de 10 o más llantas de desecho por alguna vía pública de California.

“Carga” significa una sola transacción (recolección o entrega) de llantas de desecho entre el transportista y el generador o el transportista y la instalación de uso final. Puede haber una o más cargas en un viaje.

“Gobierno Local” significa un condado, ciudad, ciudad y condado, distrito especial, dependencia de poderes conjuntos, u otra subdivisión política del estado.

“Persona” incluye a un individuo, empresa de un solo dueño, sociedad, compañía de responsabilidad limitada, sociedad anónima, subdivisión política, dependencia de gobierno o municipalidad.

“Terminal portuaria” significa cualquier embarcadero, mamparo, muelle o amarradero, junto con las áreas y estructuras de almacenamiento adyacentes asociadas con el movimiento principal del cargamento o los materiales de un buque a la costa y viceversa. También puede funcionar como instalación de recolección.

“Registrado” significa registrado ante CalRecycle como un transportista de llantas de desecho.

“Dueño Registrado de Vehículo” significa la persona a cuyo nombre figura el título de propiedad del vehículo, o a nombre de quien se encuentra registrado el vehículo en el Departamento de Vehículos Motorizados de cualquier jurisdicción, nacional o extranjera que corresponda.

“Producto derivado de llantas” significa un producto que no solamente deriva de un proceso en el cual las llantas de desecho conforman la materia prima, sino que también se ha vendido y apartado de las instalaciones de procesamiento.

“Viaje” significa el transporte de llantas de desecho o usadas que comienza a partir de la primera recolección de llantas de desecho o usadas del generador y culmina con la última entrega de llantas de desecho o usadas de ese transportista a una instalación de uso final.

“Formulario de transportista no registrado”, es el también denominado CalRecycle 204, o Formulario de Sustitución de Bitácora Integral de Viaje y Transportista no Registrado. Debe ser llenado por cualquier instalación que haya recibido llantas por parte de un transportista no registrado, o que haya dado o recibido las llantas de desecho de un transportista registrado que no extendió el CTL correspondiente para la transacción.

“Llanta de desecho” en este manual significa una llanta que ya no está montada en un vehículo y que ya no es apropiada para ser usada como llanta de vehículo debido al desgaste, daño, o desviación de las especificaciones originales del fabricante. Una llanta de desecho incluye una **llanta usada (para los**

propósitos del transporte de llantas de desecho), llanta reparable, llanta de desecho y llanta alterada, pero no incluye los productos derivados de una llanta ni el caucho pulverizado.

“Generador de llanta de desecho y usada” significa toda persona que provea llantas usadas o de desecho a un transportista de llantas de desecho; lo cual incluye, sin carácter taxativo, a tiendas de llantas, agencias de coches, desarmaderos de coches, centros de servicio de flotillas de automóviles, operadores de flotas del gobierno local, flotas de autos de alquiler, etc.

“Calcomanía de transportista de llantas de desecho” es una calcomanía expedida por CalRecycle, impresa en un papel especial autoadhesivo, con un número único, para ser pegada en la esquina inferior derecha del parabrisas del vehículo. Es exclusiva para cada vehículo y registro, e intransferible a cualquier otro vehículo.

“Registro de transportista de llantas de desecho” significa los documentos, incluyendo la calcomanía y el formulario de registro, expedidos por CalRecycle, que autorizan al tenedor de los documentos a transportar de manera legal llantas de desecho dentro de California durante el período de vigencia de los documentos.

“Sistema de Manifiesto de Llantas de Desecho” es la base de datos empleada por CalRecycle, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes, para monitorear y rastrear el movimiento de las llantas usadas y de desecho en el estado de California, desde sus puntos de origen hasta su destino.

Apéndice D: Capacitación

Los siguientes materiales de capacitación están disponibles tanto en **inglés** como en **español** para ayudar a las empresas y a las dependencias gubernamentales en la administración del sistema de manifiesto de llantas de desecho.

- **Manual guía de la CTL**
Este manual proporciona información específica en cuanto a las funciones y responsabilidades de la comunidad regulada para cumplir con los requisitos del sistema de manifiesto de llantas de desecho. Contiene capítulos específicos sobre temas relacionados con el número de identificación del Programa de Llantas (TPID); el llenado del formulario CTL; muestras de posibles situaciones de recolección, transporte y entrega de llantas; y una sección de preguntas frecuentes en la que se da respuesta a preguntas comunes sobre el sistema de manifiesto de llantas de desecho.
- **Guías de referencia de campo**
Las guías de referencia son documentos laminados de 8" ½ x 11", de formato gráfico, que ilustran cómo debe llenarse el formulario CTL. Estas guías también muestran diferentes situaciones de recolección, transporte y entrega de llantas de desecho, y proporcionan una guía de asesoramiento para el transportista en las transacciones de llantas de desecho.
- **DVD instructivo**
El DVD instructivo incluye una presentación en PowerPoint acerca del llenado adecuado de los formularios CTL y de las responsabilidades del transportista de llantas de desecho. Esta presentación también se encuentra disponible en nuestro sitio Web:
<http://www.calrecycle.ca.gov/Tires/Manifest/Help/default.htm>

Para obtener estos materiales de capacitación, puede llamar a la línea directa (gratuita) del programa de llantas de desecho que se señala a continuación, comunicarse por correo, o realizar un pedido a través del sitio de Internet de CalRecycle. Al hacer el pedido, tenga a bien especificar la cantidad solicitada y si desea la versión en inglés o en español.

Línea directa (sin costo): 1-866-896-0600

Domicilio postal: Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos (Department of Resources Recycling and Recovery)
Tire Hauler Compliance Unit (MS-10)
P.O. Box 4025
Sacramento, CA 95812-4025

Sitio web: www.calrecycle.ca.gov/Tires/